

EXPEDIENTE Nº: 4312072

FECHA: 05/04/2016

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN QUÍMICA FINA Y MOLECULAR
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE MURCIA
Centro (s) donde se imparte	
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	EL PLAN DE ESTUDIOS NO CONSIDERA ESPECIALIDADES PERO SÍ DOS ITINERARIOS, ACADÉMICO-INVESTIGADOR Y ACADÉMICO-PROFESIONAL SEGÚN SE DETALLA EN EL APARTADO 5.1 DE LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN.
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del título se realizó de acuerdo a lo establecido en la memoria verificada. La organización del programa formativo es adecuada para la adquisición de los resultados previstos. El perfil de egreso es el apropiado teniendo en cuenta el carácter investigador del Máster. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente. Las encuestas de satisfacción de los estudiantes manifiestan falta de coordinación en la planificación de prácticas de laboratorio o en la carga de trabajo, hecho que no ha sido evidenciado en la información proporcionada por profesores y egresados.

El perfil de ingreso está definido en la memoria verificada y correctamente publicada en la Web. El número de estudiante de nuevo ingreso respeta lo descrito en la memoria verificada. Los criterios de admisión se ajustan al perfil de ingreso y el perfil de egreso mantiene su relevancia. La normativa de permanencia se aplica correctamente, así como los criterios de reconocimiento de créditos.

En el plan de mejoras, la universidad se compromete a revisar la planificación temporal, en el seno de la Comisión Académica, de las asignaturas con mayor carga de laboratorio a fin de que se distribuyan uniformemente a lo largo del curso. Asimismo, recomendará al Profesorado una distribución regular de los posibles trabajos dentro del período de impartición de cada asignatura. La efectividad de tal mejora podrá verificarse por las encuestas de los estudiantes.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información disponible en la página web del título es adecuada y fácilmente accesible, incorporando la memoria verificada, informe de seguimiento (2012), plan de mejora (establecido tras ese informe), el

informe de autoevaluación o los planes de actuación 2013 y 2015. Los procesos como instrucciones del SGIC se encuentran en modo restringido, salvo el manual de SGIC de la Facultad de Química que es accesible y público.

La información sobre los indicadores y datos globales del título de los cursos 2009/2010 y 2010/2011, pueden hallarse dentro del dominio de la Universidad de Murcia, pero no está publicada en la sección propia que comprende información de este título.

La información sobre criterios de admisión del Máster es completa y fácilmente localizable. Asimismo se incluye de forma clara y ágil la información necesaria para la toma de decisiones de los futuros estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional, junto con la relativa al plan de estudios y las guías docentes, las cuales contienen información relevante sobre profesorado, temario, evaluación, exámenes, Trabajo Fin de Master (TFM) o Prácticas Externas.

La Universidad se compromete en su plan de mejoras a incrementar la información ya existente del título, en la Web.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Facultad de Química de la UMU tiene un SGIC implementado y revisado periódicamente. La última revisión se efectuó en julio de 2012. Existen Planes de Acciones de Mejora anuales que son objeto de seguimiento. A raíz del análisis de los datos generados por los informes de seguimiento se han establecido acciones de mejora por parte de los responsables del Título.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El título cuenta con profesorado suficiente, con la cualificación docente e investigadora precisa, así como dedicación adecuada para el desarrollo de sus actividades en el Máster. La relación estudiante/profesor en el título es adecuada. La UMU incentiva la formación y actualización pedagógica del profesorado, mediante la presentación de cursos de formación pedagógica e innovación docente en la que el profesorado participa habitualmente, si bien, de acuerdo a la opinión del profesorado, la orientación de esos cursos no es siempre la adecuada.

Según el plan de mejoras presentado, la universidad identificará las necesidades del profesorado mediante una encuesta específica a este efecto. A continuación propondrá al Vicerrectorado con competencias en formación el desarrollo de tales cursos. Si acaso algún tipo de curso o acción de formación fuese muy solicitado y la demanda no fuese atendida por el Vicerrectorado podría ser incluso financiado directamente por la dotación asignada al Máster.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo y los recursos materiales disponibles para el Máster son adecuados para el desarrollo de las diferentes actividades formativas. Es destacable el elevado compromiso del personal de apoyo así como la calidad de la instrumentación puesta a disposición del alumnado. La UMU dispone de varios servicios de información: universitaria, para la movilidad y para el empleo, así como de atención a la diversidad y el voluntariado, incluso para estudiantes con discapacidad auditiva o visual. La Facultad de Química dispone de un plan de acción tutorial y orientación para la configuración del itinerario formativo y profesional, con varias actividades relacionadas.

El título cuenta con dos itinerarios, Académico-Investigador y Académico-Profesional, en ambos se oferta la asignatura Prácticas Externas, de carácter optativo en el primer caso y obligatorio en el segundo. El estudiante se integra en un equipo de investigación (centros de investigación públicos o privados, departamentos I+D+i de empresas del sector químico) bajo la supervisión de un tutor de la empresa y un tutor académico (el mismo tutor del TFM). Sin embargo no existen datos acerca del desarrollo de esta actividad, bien por no haber optado a las mismas, bien por no haberlas llevado a cabo aún.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados, siguen lo establecido en las guías docentes y en la memoria verificada. Los resultados de aprendizajes alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan al nivel del MECES de Máster.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El número de estudiantes matriculados en el Máster no ha superado la cifra de 10 en las diferentes ediciones del mismo. La tasa graduación ha sido del 100% o cercanas a este valor en todas las promociones del Máster. La tasa de abandono es del 0%. La participación en las encuestas de los agentes implicados es muy baja, aún así, consta que varios aspectos del Máster, como son la orientación académica/profesional recibida, la organización del plan de estudios, las Prácticas Externas o las metodologías docentes empleadas por algunos profesores tienen una valoración media (2,6 sobre 4).

En las entrevistas los profesores señalan que en ocasiones el trabajo desarrollado en Prácticas Externas no se adecúa al nivel formativo de los estudiantes. El título dispone de un estudio de inserción laboral de los egresados del Máster de las promociones del 2011-2012 y 2012-2013 en el que se indica que la mayoría de los egresados está con una beca/contrato realizando el doctorado o en un programa de investigación.

Según lo comprometido en el plan de mejoras, la Universidad ajustará el nivel formativo de las Prácticas Externas de la siguiente forma:

. a) Se revisará el listado de empresas/organismos que colaboran en esta asignatura a fin de verificar de forma fehaciente que disponen de departamento de I+D o equivalente. Tal revisión, que se llevará a

cabo por el Coordinador/a y Secretario/a asistidos por el personal de Secretaría de la Facultad, será aprobada por la Comisión de Calidad. Solo podrán efectuarse las prácticas en las empresas/organismos que satisfagan esta condición.

. b) Los tutores de empresa/organismo serán informados directamente por la Facultad de Química de las competencias a adquirir por el alumno, que son las declaradas en la guía docente.

. c) Se establecerá de forma explícita en la normativa que antes de comenzar las Prácticas externas debe existir una coordinación y acuerdo entre los tutores respecto de sus objetivos y competencias a adquirir. Los tutores definirán de forma conjunta el plan de trabajo a desarrollar. Si hubiese discrepancias en este punto, el plan sería revisado y consensuado a través del Coordinador. Si la diferencia de criterios entre tutores permaneciese, no se aprobará la realización de las prácticas en esa empresa/organismo.

. d) Al transcurrir un periodo equivalente a la mitad de las prácticas será preceptivo que ambos tutores informen de su correcto desarrollo.

. e) El informe final emitido por los dos tutores debe comprender obligatoriamente la evaluación de las competencias adquiridas.

Además, se establecerá en el horario oficial del Máster dos sesiones en microaula (una en cada cuatrimestre) a fin de que los estudiantes puedan de forma cómoda y rápida manifestar su opinión sobre el título.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos que serán objeto de especial atención, durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título, comprometidos en el plan de mejoras presentado por la Universidad:

La adecuación del el trabajo desarrollado en Prácticas Externas al nivel formativo requerido en el Máster.

Por otra parte se incluyen las siguientes recomendaciones con el objeto de contribuir a la mejora del Título:

La ejecución del plan de acción de para la mejora de la coordinación en la planificación de prácticas de laboratorio y en la carga de trabajo.

La incorporación en la página Web oficial del Máster de toda la información sobre los indicadores del título.

La ejecución del plan de acción para el fomento de la participación del profesorado en actividades formativas.

La realización de las acciones que fomenten la participación de los estudiantes en las encuestas.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter BIENAL.

En Madrid, a 05/04/2016:



El Director de ANECA